



Consejo de la
Unión Europea

**Bruselas, 17 de febrero de 2020
(OR. en)**

5992/20

**COAFR 52
CFSP/PESC 115
RELEX 109
DEVGEN 20
COHOM 14
COHAFA 6**

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Zimbabwe

- Conclusiones del Consejo (17 de febrero de 2020)

Se remite en el anexo, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre Zimbabwe, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3747 celebrada el 17 de febrero de 2020.

Zimbabwe**- Conclusiones del Consejo -**

1. Zimbabwe atraviesa una crisis polifacética, prolongada y profunda. Sin embargo, la transición en Zimbabwe abrió las puertas a las reformas políticas y económicas que el entonces recién elegido gobierno se había comprometido a llevar a cabo. La Unión Europea (UE) sigue dispuesta a respaldar estas políticas, como se subraya en las Conclusiones del Consejo adoptadas el 22 de enero de 2018. Aprovechar las oportunidades de auténtica transformación allanaría el camino hacia un mayor compromiso renovado de la UE, basado en compromisos mutuos y valores compartidos en consonancia con la Agenda 2030, y centrado en los derechos humanos, la democracia, la gobernanza y el estado de Derecho.
2. La UE se compromete sobre la base de la propia agenda del gobierno, en sintonía con la Constitución de Zimbabwe de 2013, así como de las recomendaciones tanto de la comisión Motlanthe sobre la violencia poselectoral y del informe final de la Misión de Observación Electoral de la UE en Zimbabwe. La UE acoge con satisfacción la reanudación de un diálogo político formal en 2019, como medida hacia una relación más constructiva entre la UE y Zimbabwe.
3. No obstante, la falta de reformas sustanciales, la nueva reducción del espacio democrático y la corrupción han contribuido al deterioro actual de la crisis humanitaria y a la situación económica y social.
4. La UE insta al Gobierno a que acelere el proceso de reforma política y económica con carácter urgente, en beneficio de su población. Los autores de violaciones y abusos de los derechos humanos han de ser llevados con prontitud ante la justicia, y las recomendaciones de la comisión de investigación Motlanthe deben ponerse en práctica sin más dilación. Además, un diálogo nacional integrador es fundamental para encontrar soluciones estructurales y duraderas a los retos a los que se enfrenta Zimbabwe.

5. Una gobernanza política y económica sólida es fundamental para mejorar el clima empresarial y de inversión en Zimbabwe, así como para lograr un crecimiento y un desarrollo económicos integradores y sostenibles. El Acuerdo de Asociación Económica, aplicado desde 2012, sigue siendo un motor para atraer la inversión tanto extranjera como nacional.
6. Zimbabwe está sufriendo actualmente una dura crisis humanitaria, con una grave situación de emergencia en materia de seguridad alimentaria, que se ve exacerbada por el cambio climático. La UE apoya a la población de Zimbabwe en diversos sectores, como el desarrollo económico, la atención sanitaria primaria, el desarrollo de la resiliencia y a través de la asistencia humanitaria. A tal fin, la UE ha intensificado su apoyo de manera sustancial desde 2019.
7. La UE ha decidido prorrogar su embargo de armas y mantener una inmovilización de determinados bienes a una empresa, *Zimbabwe Defence Industries*, durante un año, teniendo en cuenta la situación en Zimbabwe, incluido el supuesto papel, aún por investigar, de las fuerzas armadas y de seguridad en las violaciones de los derechos humanos. Se suspenden las medidas restrictivas contra cuatro personas. El embargo de armas, así como la inmovilización de bienes a *Zimbabwe Defence Industries*, no afectan a la economía del país, a la inversión extranjera directa ni al comercio. Están motivados por la intención de la UE de fomentar un compromiso demostrable por parte de las autoridades de Zimbabwe en defensa del estado de Derecho y los derechos humanos.
8. La UE está dispuesta a revisar en cualquier momento la totalidad de sus políticas, si estuviera justificado, sobre la base de los acontecimientos en el país. La UE intentará lograr una mayor colaboración con los socios internacionales, sobre todo la Unión Africana, la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC) y sus países miembros, y las instituciones financieras internacionales, que pueden desempeñar un papel destacado apoyando a Zimbabwe en la consecución de un diálogo integrador y en la aceleración de los avances en las reformas.